CONTRATO No. 4600104895 DE 2025

PERIODO DE VERIFICACIÓN: Del 01/03/2026 al 31/03/2026

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 12/05/2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL
CONTRATISTA:	CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA
C.C.:	98.546.133
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO NECESARIAS PARA ATENDER LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA INVERNAL EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN Y SUS CORREGIMIENTOS
VALOR INICIAL:	INDETERMINADO, PERO PARA EFECTOS PRESUPUESTALES SE HA DETERMINADO COMO PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL PRESENTE CONTRATO LA SUMA DE MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L ($1.600.000.000), INCLUIDO IVA.
ADICIÓN 1:	TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. ($345.149.052)
ADICIÓN 2:	SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M.L. ($76.294.320)
ADICIÓN 3:	SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS. M.L. ($68.377.615)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ADICIÓN 4:	CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS. M.L. ($102.874.122)
VALOR MÁS ADICIONES:	DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES, SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTOS NUEVE M.L. ($2.192.695.109)
DURACIÓN INICIAL:	SEIS (6) MESES
AMPLIACIÓN 1:	UN (1) MES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS, A PARTIR DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE
AMPLIACIÓN 2:	DOS (2) MESES, A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2026 HASTA EL 28 DE FEBERO DE 2026
AMPLIACIÓN 3:	UN (1) MES, A PARTIR DEL 1 DE MARZO DE 2026 HAATA EL 31 DE MARZO DE 2026
AMPLIACIÓN 4:	POR UN (1) MES, A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2026 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
AMPLIACIÓN 5:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, A PARTIR DEL 1 DE MAYO DE 2026 HASTA EL 14 DE JUNIO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	TRECE (13) MESES Y SEIS (06) DÍAS
SUSPENSIONES:	NO SE HAN PRESENTADO SUSPENSIONES
FECHA DE INICIO:	NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (09/05/2025)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FECHA DE TERMINACIÓN: CATORCE DE JUNIO DE VEINTISÉIS (14/06/2026)

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600104895 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 , https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, Decreto 0361 de 2024 (Delegaciones en materia contractual), Decreto 0431 de 2024 (Modifica parcialmente el Decreto 0361 de 2024) y, demás normas que regulan la materia, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

El contratista viene cumpliendo con la interventoría integral para la ejecución de las obras de acueducto y alcantarillado necesarias para atender la declaratoria de urgencia manifiesta con motivo de la emergencia invernal en el distrito de Medellín y sus corregimientos.

En razón a lo anterior, el contratista adelanta la supervisión técnica, administrativa, financiera, y legal de los contratos de obra 4600104896 y 46000104897 de 2025, que tiene por objeto: “Ejecutar las obras de acueducto y alcantarillado necesarias para atender la declaratoria de urgencia manifiesta, en el distrito de Medellín y sus corregimientos”, propendiendo por el cumplimiento de especificaciones técnicas y cronogramas aprobados

- Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.

En el desarrollo del contrato se ha dado cumplimiento a los requerimientos y especificaciones técnicas exigidas por el del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

de Medellín, relacionadas con la interventoría integral para para la ejecución de las obras de acueducto y alcantarillado necesarias para atender la declaratoria de urgencia manifiesta con motivo de la emergencia invernal en el distrito de Medellín y sus corregimientos, establecidas en los estudios previos y la propuesta técnica y económica, como se detalla a continuación:

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

El contratista antes del inicio de ejecución del presente contrato, conoció los contratos de obra 4600104896 y 4600104897 de 2025 y los documentos que hacen parte del mismo, como estudios previos, la propuesta, las aprobaciones de las garantías, copia de la disponibilidad y de la reserva presupuestal, las comunicaciones y aclaraciones, además el sitio de las obras a intervenir, su área y topografía, las vías de acceso, los anexos técnicos, las condiciones de construcción: abastecimientos de material, personal, equipo, condiciones ambientales y obras de mitigación de impacto, localización de depósitos, posibles interferencias de los servicios públicos, entre otros.

El contratista conoce, consulta y prepara permanentemente, para poder ejercer las funciones de interventor de los contratos de obra antes citados, los siguientes documentos:

- Copia de los contratos de obra e interventoría
- Estudios previos
- Pólizas requeridas
- Memorandos de campo con observaciones al contratista.
- Correspondencias cruzadas
- Certificación de visitas y recomendaciones del interventor por escrito.
- Especificaciones de herramienta, maquinaria y equipo adecuado, según el objeto del contrato y los términos de referencia
- Inicio de ejecución

Informes de programación y seguimiento de los contratos de obra objeto de esta interventoría.

El contratista realiza seguimiento integral permanente a las siguientes actividades que se desarrollan a través de los contratos de obra 4600104896 y 4600104897 de 2025, a las cuales se lleva un registro diario en la bitácora de cada contrato:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Diagnóstico el estado actual de los sistemas de acueducto y alcantarillado afectados por la ola invernal en los corregimientos de Altavista y San Antonio de Prado, las cuales incluyen entre otras, las siguientes:

  - Realiza visitas y genera informes de diagnóstico para evaluar el funcionamiento y afectaciones de cada elemento de los sistemas de acueducto y alcantarillado de los corregimientos de Altavista, San Antonio de Prado y San Sebastián de Palmitas.
  - Realiza revisión y análisis de información existente de los sistemas de acueducto y alcantarillado afectados en los corregimientos de Altavista y San Antonio de Prado.
  - Realizó el informe de diagnóstico con alternativas de solución para la problemática identificada.
  - Generó informes donde se desarrolló la alternativa de solución seleccionada para la problemática identificada en cada sistema de acueducto y/o alcantarillado a intervenir.

- Revisa y evalúa los diseños y presupuestos de las obras necesarias para la mitigación de todos los efectos generados por la ola invernal, en los sistemas de acueducto y alcantarillado de los corregimientos de Altavista, San Antonio de Prado y San Sebastián de Palmitas.
- Revisa, evalúa e informa al Distrito los APU de las obras que se requieren ejecutar en cada uno de los contratos objeto de la presente interventoría.
- Realiza seguimiento permanente a la remoción de material proveniente de las avenidas torrenciales en los sistemas de acueducto y alcantarillado de los corregimientos de Altavista, San Antonio de Prado y San Sebastián de Palmitas.
- Realiza seguimiento integral a la construcción de todas las obras necesarias para la mitigación de todos los efectos generados por la ola invernal, en los sistemas de acueducto y alcantarillado de los corregimientos de Altavista, San Antonio de Prado y San Sebastián de Palmitas, las cuales incluyen entre otras, las siguientes:

Contrato de obra 4600104897 de 2025:

- **<u>Bocatoma Barcino</u>:**
  - Limpieza de bocatoma
  - Estudio de suelos
  - Construcción tapas desarenador
  - Revegetalización taludes

- **<u>Bocatoma Naranjo Zafra</u>:**
  - Limpieza de bocatoma

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **<u>Bocatoma Buga los Pérez</u>:**
  - Limpieza de bocatoma

- **<u>Planta de tratamiento de agua potable AltaVista</u>:**
  - Limpieza de filtros.
  - Cargue y trasporte de materiales al sitio de intervención.
  - Cargue y Retiro de material en planta
  - Cargue y Retiro de material en vías de acceso.
  - Ampliación de cauce quebrada los Krishnas.
  - Diagnóstico inicial.
  - Estudio geológico.
  - Diseño planta convencional.
  - Diseño canal escalonado.
  - Diseños de bocatoma y desarenador quebrada la piedra.
  - Diseño muro de retención.
  - Construcción de caseta de lodos.
  - Excavación para cerramiento perimetral.
  - Retiro de material excavación cerramiento perimetral.
  - Construcción de micropilotes para cerramiento.
  - Armado de acero y vaciado de concreto para viga cerramiento perimetral
  - Construcción de antepecho en bloque para cerramiento perimetral
  - Instalación de malla eslabonada cerramiento
  - Instalación de concertina en malla.
  - Excavación para canal escalonado.
  - Instalación de acero y vaciado de concreto para muros y losas canal escalonado.
  - Excavación cargue y retiro material para construcción trasversal
  - Instalación de tubería Novafort 39” para trasversal
  - Instalación de concreto 21mpa para atraque tubería.
  - Construcción de planta convencional 20 L/s
  - Construcción muro de retención
  - Construcción de losa en concreto reforzado
  - Construcción de caseta filtro prensa
  - Construcción tanque recirculación
  - Anden

- **<u>Planta de tratamiento de agua potable La Escolástica</u>:**
  - Excavación para rondas coronación.
  - Cargue y trasporte de materiales al sitio de intervención.
  - Conformación de material sobrante excavación y llenos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Instalación de geomembrana para ronda de coronación
- Instalación de concreto en hombros geomembrana.
- Reposición de tubería agrícola 4".
- Desmonte de poste alumbrado público.
- Limpieza de bocatoma.
- Chequeo topográfico de puntos de control.
- Construcción de anclajes activos
- Construcción de drenes sub-horizontales

➢ **Planta de tratamiento de agua potable Guacharacas:**

- Estudio de suelos.
- Diseños repotenciación planta.
- Cargue y trasporte de materiales al sitio de intervención.
- 5 limpiezas de bocatoma.
- Repotenciación de estructuras.
- Instalación de concreto lanzado en laterales de la bocatoma.

➢ **Planta de tratamiento de agua potable La Perla:**

- Limpieza de bocatoma.
- Cargue y trasporte de materiales al sitio de intervención.
- Construcción de concreto ciclópeo para cerramiento e instalación de estacones en madera y alambre de púas.
- Construcción de caja de reparto en concreto

➢ **Planta de tratamiento de agua potable Manzanillo:**

- Limpieza de bocatoma.
- Construcción de disipador en concreto ciclópeo.
- Protección de estribos contra socavación de puente en concreto.
- Nichos de investigación tuberías existentes.
- Concreto ciclópeo base puente existente
- Construcción de filtros
- Construcción de rondas y cunetas
- Revegetalización

➢ **Planta de tratamiento de agua potable Aguas Frías:**

- Diagnóstico y diseños sistema de captación provisional.
- Construcción captación provisional.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Empaque, cargue y trasporte manual de materiales al sitio de intervención.
- Excavación y llenos para tubería PEAD 4” 800mm.
- Conformación de material sobrante de la excavación.
- Instalación de tubería PEAD 4” 800mm.
- Excavación, armado de acero y vaciado de concreto en 2.5 pilas
- Vaciado de pedestales para estabilización de tubería
- Construcción de viaducto

Contrato de obra 4600104896 de 2025:
San Antonio de Prado – San Sebastián de Palmitas

Frente Alcantarillado Los Rieles:

- Descapote, desmonte y limpieza
- Localización y replanteo
- Estudio de suelos
- Diseño viaducto para tubería de alcantarillado
- Excavación manual para tubería de alcantarillado
- Instalación tubería Novafort diámetro 12”
- Acarreo materiales para concreto y trinchos en madera
- Construcción caja tipo I para cambio de dirección tubería de alcantarillado
- Excavación en conglomerado y roca para pilas y dados de anclaje viaducto
- Construcción trinchos en madera para contención del material de excavación
- Figurado e instalación de acero de refuerzo para pilas y dados de anclaje
- Vaciado de concreto 4000PSI para pilas y dados de anclaje
- Tratamiento de talud con hidrosiembra y geomanto
- Construcción de anclajes
- Construcción de estructura metálica viaducto
- Instalación de tubería de PDA

Frente Bocatoma Acueducto Los Rieles

- Descapote y desmonte
- limpieza de bocatoma con remoción de piedras
- Instalación tubería pead de 63mm desde la bocatoma hasta la caja de distribución, incluye accesorios.
- Instalación tubería pead 63 mm desde caja de derivación hasta desarenador existente
- Instalación tubería PVC presión 2” desarenador incluye accesorios
- Tratamiento de talud con hidrosiembra y geomanto

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Instalación ronda de coronación con geomembrana y mortero de pega.

Frente acceso al Acueducto Los Rieles

- Descapote, desmonte y limpieza
- Localización y replanteo
- Estudio de suelos
- Diseño para variante y puente peatonal
- Excavación mecánica para apertura de variante y conformación de talud
- Tratamiento de talud con hidrosiembra y geomanto
- Instalación ronda de coronación con geomembrana y mortero de pega.
- Construcción de puente en madera inmunizada
- Construcción de rampas de aproximación

Frente Alcantarillado Las Camelias

- Descapote, desmonte y limpieza
- Localización y replanteo
- Estudio de suelos
- Estudio Hidrológico
- Diseño cimentación para tubería de alcantarillado existente
- Limpieza y retiro de escombros talud afectado
- Tratamiento de talud con hidrosiembra y geomanto
- Instalación ronda de coronación con geomembrana y mortero de pega.
- Construcción de dados para anclaje de tubería

Frente Bocatoma Acueducto Las Camelias:

- Limpieza y retiro de escombros talud afectado
- Tratamiento de talud con hidrosiembra y geomanto

Frente Acueducto Manantial (La Florida):

- Limpieza y retiro de escombros talud afectado
- Tratamiento de talud con hidrosiembra y geomanto
- Instalación rondas de coronación con geomembrana y mortero de pega.
- Excavación manual para tubería de alcantarillado
- Instalación tubería Novafort diámetro 10” aguas lluvias
- Construcción sumidero tipo B
- Construcción cuneta en concreto

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Frente Acueducto Manantial (Potrerito):

- Descapote, desmonte y limpieza
- Localización y replanteo
- Acarreo materiales para concreto, trinchos en madera y acero de refuerzo
- Excavación en conglomerado y roca para pilas y dados de anclaje viaducto
- Construcción trinchos en madera para contención del material de excavación
- Figurado e instalación de acero de refuerzo para pilas y dados de anclaje
- Tratamiento de talud con hidrosiembra y geomanto
- Instalación ronda de coronación con geomembrana y mortero de pega.
- Construcción de Pilas
- Construcción de dados
- Construcción de estructura metálica para viaducto
- Instalación de tubería
- Empalme de tubería a aducción existente

Frente Bocatoma Acueducto El Vergel:

- Descapote, desmonte y limpieza
- Localización y replanteo
- Estudio de suelos
- Diseño para viaducto tubería de acueducto, desarenadores y muro de contención
- Acarreo materiales para concretos, trinchos en madera y acero de refuerzo
- limpieza de bocatoma con remoción de piedras
- Reciente bocatoma
- Excavación en conglomerado y roca para desarenadores
- Concreto ciclópeo losa desarenadores
- Instalación desarenadores incluye accesorios y pintura
- Excavación en conglomerado y roca para muro de contención en gaviones
- Concreto ciclópeo cimentación gaviones modulo 2
- Construcción muro de contención en gaviones fila 1
- Excavación en conglomerado y roca para pilas y dados de anclaje viaducto acueducto
- Construcción trinchos en madera para contención del material de excavación
- Figurado e instalación de acero de refuerzo para pilas y dados de anclaje
- Construcción de pilas
- Construcción de dados en concreto
- Construcción de estructura metálica para viaducto
- Instalación de tubería
- Empalme de tubería aducción existente
- Construcción de cerramiento en malla eslabonada
- Urbanismo en zona de desarenadores incluye placas de concreto

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Frente Acueducto Montañita:

-Demolición concreto asfaltico
- Nichos de exploración acueducto existente
- Excavación manual 0,0 – 2,0 m
- Cargue y retiro material de excavación
- Instalación de tubería pead 63mm túnel
- Instalación tubería pead 63 mm incluye termofusión
- lleno con arenilla compactada mecánicamente
- lleno con base granular tipo INVIAS
- Suministro e instalación concreto asfaltico
- Construcción cuneta en concreto
- Empalme a tubería existente

Frente Acueducto Montañita 2.0:

- Localización y replanteo
- Diseño red de aguas lluvias en la PTAP
- Nichos de exploración acueducto existente
- Excavación mecánica 0,0 – 2,0 m
- Cargue y retiro material de excavación
- Instalación de tubería pead 63mm túnel
- Instalación tubería pead 63 mm incluye termofusión
- lleno con arenilla compactada mecánicamente
- lleno con base granular tipo INVIAS
- Empalme a tubería existente

Frente Acueducto La Sorbetana:

- Descapote, desmonte y limpieza
- Localización y replanteo pilas y anclajes pasivos
- Estudio de suelos
- Diseño para protección caseta de control
- Demolición andenes en concreto
- Excavación en conglomerado para pilas
- Construcción trinchos en madera para contención del material de excavación
- Figurado e instalación de acero de refuerzo para pilas
- Vaciado de concreto 3000 PSI para pilas
- Reubicación tubería de acueducto planta de tratamiento
- Construcción de viga cabezal

Frente Acueducto La China:

- Descapote, desmonte y limpieza
- Localización y replanteo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Estudio de suelos
- Diseño para Puente mixto
- Excavación en conglomerado y roca para pilas
- Construcción trinchos en madera para paso peatonal
- Armado de acero para pilas
- Vaciado de pilas
- Amado de acero para vigas cabezal y estribos del puente
- Vaciado de concreto viga cabezal y estribos del puente
- Construcción de rondas de coronación
- Construcción de cajas en concreto reforzado
- Construcción de cárcamo reforzado
- Construcción de puente metálico según diseño
- Vaciado de losa en puente
- Instalación de tubería de desagüe de cárcamos
- Instalación de pasamanos tipo pingüino
- Instalación de señales informativas

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

De parte de la Supervisión se verifica que tanto el contratista como el contratante cumplan con las obligaciones establecidas en el contrato.

Las partes han dado cumplimiento a las obligaciones del contrato, así:

Obligaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:

1. Cumple con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Paga la remuneración por la ejecución de la Interventoría en los términos pactados en la Cláusula 5 y en el parágrafo primero de la misma del presente contrato.
3. Verificó que el contratista presentara las hojas de vida con todos los soportes del personal mínimo requerido, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la marcación de inicio del contrato en la plataforma transaccional SECOP II. Así mismo, durante el mes de septiembre de 2025, revisó y aprobó tres (3) cambios en el personal de interventoría, denominados residente de interventoría 1, residente ambiental 2 y tecnólogo en obras civiles 2.
4. Aporta la información que posee el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y que sea útil para el desarrollo de los proyectos, de conformidad con los términos del presente documento.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5. Designó la supervisión especializada del contrato mediante comunicación del 9 de mayo de 2025, suscrita por el secretario de Gestión y Control Territorial, responsable del contrato que sirve de enlace entre el Contratista y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en lo que al desarrollo del mismo se refiere, de manera que se puedan articular las acciones municipales para su desarrollo integral.
6. Participa en los Comités de Obra para acompañar el desarrollo del mismo y para entregar las recomendaciones que sean necesarias con el fin de maximizar los logros planteados.
7. Tiene en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el contratista le formule en la ejecución del contrato.
8. Decide oportunamente los aspectos técnicos, jurídicos y económicos que requiera el contratista de obra, para la ejecución del contrato.
9. Emite las órdenes de iniciación y liquidación del contrato, así como también suscribir todos los documentos necesarios para el cabal cumplimiento de las obligaciones y agilidad en el proceso de puesta en marcha del contrato.
10. Evalúa mensualmente los avances y cumplimiento del contrato.
11. Realiza los pagos con la periodicidad y forma establecida contractualmente, previo recibo de los soportes por parte del contratista y verificación ay aprobación por parte del Supervisor.
12. Verifica el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
13. El supervisor del contrato no verifica que, durante la ejecución del contrato, que el contratista de interventoría mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la calificación de la oferta, siempre y cuando haya obtenido puntaje por este concepto. Lo anterior, debido a que, en el proceso de contratación de este proceso, este no fue un criterio de selección.
14. No verifica que el contratista mantenga durante el tiempo de ejecución del contrato, la condición referida en su propuesta con respecto al emprendimiento y empresas de mujeres, siempre y cuando la hubiere acreditado en la presentación de la propuesta. Lo anterior, debido a que, en el proceso de contratación de este proceso, este no fue un criterio de selección
15. Vela por el Cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte del contratista.
16. Verifica la presentación del Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Se aclara, además, que el supervisor designado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para hacerle seguimiento y control a este contrato, procederá a liquidar el contrato de Interventoría, una vez se haya liquidado el contrato de obra por vencimiento del plazo contractual o en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en la misma.

El interventor Camilo Andrés Ángel Saldarriaga ha cumplido con las obligaciones pactadas en el contrato de la siguiente manera:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Garantiza la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con los estudios previos, anexos técnicos y demás información asociada a los proyectos y contratos a vigilar, en igual medida, cumpliendo con las obligaciones requeridas de conformidad con el estudio previo, las especificaciones técnicas y la propuesta presentada.
2. Garantiza la permanencia durante la ejecución del contrato del recurso humano solicitado, comprometiéndose a reemplazar a quienes se retiren de sus cargos con personal que cumpla con los mismos perfiles o superiores.
   El personal presentado por el contratista y aprobado por la Supervisión para el presente contrato es el siguiente:

CARGO	NOMBRE	CEDULA	PROFESION
DIRECTOR	EDUARDO ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	98.535.551	Construcción En Arquitectura E Ingeniería
RESIDENTE DE OBRA 1	FELIX HERNANDO QUINTERO PEREZ	10.254.900	Ingeniero Civil
RESIDENTE DE OBRA 2	ADRIANA ROSA NARANJO ARTEAGA (1)	50.922.032	Ingeniera Civil
RESIDENTE DE OBRA 2	MARICELA ÚSUGA BEDOYA (2)	42.123.035	Ingeniera Civil
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES 1	JOSE RICARDO MARTINEZ MONTEALEGRE	18.261.918	Tecnólogo En Construcción De Obras
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES 2	NATALIA MARIN VELEZ (5)	43.593.703	Ingeniera Civil
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES 2	DIANA MARCELA JARAMILLO RAMÍREZ (6)	43.904.939	Tecnóloga en Construcción
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES 3	FABIAN RAMIRO GOMEZ	70.415.440	Tecnología En Construcciones Civiles.
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES 4	OMAR CLEVES RODRIGUEZ	12.253.837	Tecnología En Construcción
RESIDENTE AMBIENTAL 01	SIUL VANESSA MENDOZA SOLEDAD	1.082.883.763	Ingeniera Ambiental Y Sanitaria
RESIDENTE AMBIENTAL 02	ARACELLY SANTOS VELASQUEZ (3)	32.182.430	Ingeniera Ambiental
RESIDENTE AMBIENTAL 02	SHAMIR ZULUAGA GÓMEZ (4)	1.035.228.767	Ingeniero Ambiental

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

RESIDENTE SOCIAL 01	JUDY GIRALDO POSADA	1.036.605.418	Trabajadora Social
RESIDENTE SOCIAL 02	JORGE EDWIN HENAO LOPEZ	71.781.804	Antropólogo
PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST. Y AMBIENTAL 1	OLGA CAMILA POLANIA	1.075.281.627	Profesional En Salud Ocupacional
PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST. Y AMBIENTAL 2	STEFANY PANIAGUA CARDONA	1.040.372.253	Administradora En Salud Ocupacional
TECNÓLOGO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST. Y AMBIENTAL 1	INGRI LIZETH CASTILLO MARTINEZ	1.118.839.306	Tecnólogo En Gestión Integrada De La Calidad, Medio Ambiente, Seguridad Y Salud Ocupacional
TECNÓLOGO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST. Y AMBIENTAL 2	DIANA CRSITINA HIGUITA	1.020.397.431	Tecnóloga En Salud Ocupacional

(1): Hasta el 04/09/2025
(2): Desde el 05/09/2025
(3): Hasta el 07/09/2025
(4): Desde el 08/09/2025
(5): Hasta el 14/09/2025
(6): Desde el 15/09/2025

A partir del mes de enero de 2026 se redujo un profesional ambiental (quedo Siul Vanessa Mendoza)
A partir del 31 de marzo de 2026 se redujo todo el equipo que estaba en el frente de Altavista. Quedaron laborando sólo los siguientes profesionales: Eduardo Antonio Rodríguez López, Félix Hernando Quintero Pérez, Fabian Ramiro Gómez, Judy Giraldo Psada, Siul Vanessa Mendoza Soledad, y Olga Camila Polanía)

3. Exige a los Contratistas ejecutores de las obras, la ejecución idónea y oportuna del contrato.
4. Actúa oportunamente, de tal manera que no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.
5. Revisa, controla y supervisa el estado financiero de los contratos de obra.
6. Entrega al Supervisor del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cinco (5) días hábiles antes de aprobar el acta de pago parcial, toda la información y la toma de decisiones que conllevan a implementar la mejor medida, esto en concordancia con el buen manejo del recurso Distrital.
7. Corrige en el menor tiempo posible, cuando haya, los desajustes que pudieren

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

8. Lleva y mantiene actualizada toda la documentación correspondiente al manejo de los contratos en original; el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en cualquier momento, puede ir a revisar y pedir la documentación que se requiera.
9. Estudia y conceptúa oportunamente sobre las sugerencias y consultas del contratista de obra.
10. Al corte del presente informe parcial no ha requerido responder, en primera instancia, y luego someter a aprobación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, las reclamaciones que presente el contratista de obra.
11. Presta apoyo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para resolver las solicitudes del contratista de obra.
12. Al corte del presente informe parcial no ha requerido informar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín sobre cualquier posible incumplimiento de las obligaciones del contrato vigilado, que puede dar lugar al trámite de imposición de multas o sanciones respectivas, si hubiere lugar a ello, y emitir los conceptos y preservar la información que le sea solicitada para este.
13. Apoya al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en todos los asuntos jurídicos que se susciten en desarrollo de las obras objeto de la interventoría.
14. Luego de la terminación de los contratos de obra objeto de esta interventoría, deberá contribuir con la liquidación de los contratos de obra que vigila y allegar los documentos que se requieran para la misma.
15. Adjunta mes a mes una copia de los comprobantes de pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de los trabajadores utilizados en la ejecución de la obra, de los aportes de ley para cada una de las personas vinculadas al proyecto y presenta una carta expedida por el revisor fiscal, certificando el pago de los mismos.
16. Verifica que el Contratista de obra pague todos los impuestos del orden nacional, departamental y municipal, tasas o contribuciones que se encuentren vigentes o se establezcan durante el período contractual.
17. Verifica que el Contratista de obra cumpla con las normas y reglamentaciones que sean expedidas por las autoridades nacionales y municipales competentes.
18. Verifica que los Contratistas de obra mantenga libre al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
19. Al corte del presente informe parcial no ha requerido verificar y avisar por escrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín sobre las conductas de los Contratistas de obra que constituyan incumplimiento de cualquiera de sus

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

obligaciones.

20. Al corte del presente informe parcial no ha requerido solicitar por escrito la intervención del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cuando existan diferencias entre la Interventoría y el Contratista de obra, y éstas no puedan ser resueltas directamente entre las partes.
21. Al corte del presente informe parcial no ha requerido poner en conocimiento del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con la debida anticipación, la necesidad de prórroga, adición o el vencimiento de los contratos de obra.
22. Al corte del presente informe parcial no ha requerido atender las reclamaciones presentadas por el Contratista de obra con su evaluación, soporte, concepto y recomendaciones.
23. Asiste a las reuniones de trabajo, internas o externas, para las cuales sea previamente convocado.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Presentó las hojas de vida con todos los soportes del personal mínimo requerido, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la marcación de inicio del contrato en la plataforma transaccional SECOP II por parte del supervisor y sometió a revisión y aprobación de la supervisión el cambio de tres (3) profesionales de la interventoría en el mes de septiembre de 2025, tal como se describe en el cumplimiento de la obligación N°2.
2. Mantiene durante la ejecución del contrato, al cual le realiza interventoría, el personal profesional requerido, siempre que se cuente con la aprobación previa del perfil y experiencia por parte del Supervisor del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
3. Presentó al Supervisor delegado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la siguiente documentación, como requisito previo para el inicio del contrato: programa de trabajo de la interventoría y afiliación al a seguridad social y parafiscales.
4. Adopta las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución de los contratos de obra, las condiciones técnicas, ambientales, sociales, jurídicas, logísticas, económicas y financieras existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contrato de obra.
5. Suscribe con los Contratistas de obra y los vecinos de las obras, un acta de vecindad, haciendo constar el estado en que se encuentra el sitio y las construcciones y amueblamientos aledaños a éste.
6. Ha presentado once (11) informes parciales de interventoría de los contratos de obra 4600104896 y 4600104897, de acuerdo con las exigencias contenidas en el Manual del Contratación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

vigente.

7. Verifica que los Contratistas de la obra adquieran los materiales y elementos necesarios para la ejecución de las obras de conformidad con el contrato suscrito.
8. Revisa los certificados de calidad de origen de los materiales, acorde con las especificaciones establecidas en los contratos de obra.
9. Verifica que los Contratistas de obra cumplas con el programa de trabajo aprobado para la ejecución de las obras.
10. Verifica que, durante el término de la Interventoría, los contratistas de obra mantengan el personal, equipo, herramientas y materiales idóneos y suficientes para la ejecución oportuna de los trabajos necesarios para el desarrollo del objeto del Contrato de obra.
11. Verifica que el personal contratado por los Contratistas de obra sea idóneo para la debida y satisfactoria ejecución del objeto contractual, y que a este personal le sean reconocidos oportunamente sus derechos, tales como salarios, prestaciones sociales y contribuciones parafiscales de acuerdo con la legislación aplicable.
12. Verifica que los Contratistas de obras cuenten con los permisos, licencias o autorizaciones a que haya lugar para la ejecución de los Contratos de obra, incluidos aquellos necesarios para la utilización del espacio público, en caso de requerirse.
13. Valida por medio de certificación escrita, las obras a pagar en cada acta de obra ejecutada por cada contrato de obra objeto de esta interventoría, con el respaldo de las actas de cambio de obra, si es el caso, y las memorias de cada ítem a pagar.
14. Presenta, al Supervisor del contrato de Interventoría designado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, un informe mensual sobre las actividades realizadas e informe de avance físico y financiero de las obras adelantadas por cada contrato de obra objeto de esta interventoría. Adicionalmente, presenta cualquier otro informe que le sea solicitado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín con relación al desarrollo de la Interventoría y el contrato de obra.
15. A la fecha de presentación de este informe no se han requerido asesorías especializadas realizadas por la interventoría, por lo que no se ha requerido consultar previamente con el Supervisor el resultado de las mismas, realizando el análisis técnico y económico del resultado de la misma para el proyecto.
16. Diseña, implementa y mantiene la organización de la Interventoría y define las líneas de autoridad y las interrelaciones entre el personal clave y las actividades del proyecto.
17. Prepara, implementa y mantiene un sistema de aseguramiento de la calidad de su propia gestión interventora.
18. Estudia, supervisa, hace recomendaciones, aprueba o desaprueba los procedimientos de construcción propuestos por los Contratistas de obra para la realización de las obras.
19. Estudia las modificaciones y ajustes tanto en el número como en la capacidad o potencia de los equipos de construcción a utilizar por los Contratistas de las obras

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

civiles, y recomienda los ajustes que considere necesarios para el logro de los plazos preestablecidos.

20. Revisa y aprueba los replanteos de construcción ejecutados por los Contratistas de obra, antes de iniciar los trabajos y durante el desarrollo de los mismos; en general, verifica que se ejecuten todos los trabajos con las especificaciones de construcción exigidas.
21. Mantiene un conocimiento adecuado de todos los problemas que puedan afectar la construcción de las obras y autoriza los cambios necesarios, con la aprobación previa del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y con la suficiente autoridad para lograr que las obras se ejecuten de acuerdo con la calidad, costos y plazos preestablecidos.
22. Diseña, implementa y mantiene un sistema para controlar el avance y calidad de los trabajos objeto de la Interventoría, y de esta manera hacerlos coherentes con los objetivos del proyecto.
23. Mantiene personal calificado y competente en número suficiente, para un adecuado y oportuno desempeño de las funciones de la Interventoría.
24. Certifica las cantidades de obra para las actas mensuales de pago, y presentar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín las actas elaboradas y revisadas.
25. Exige el cumplimiento en las obras de las normas de higiene y seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a la obra, en forma permanente o temporal.
26. No debe conservar durante la ejecución del contrato, en su planta de personal, el número de trabajadores con discapacidad que le otorgó puntaje de calificación durante el proceso de selección, siempre que el contratista haya obtenido puntaje por este concepto. Para el efecto, el contratista deberá aportar certificado expedido por el Ministerio de Trabajo vigente. Lo anterior no aplica, debido a que este no fue un criterio de evaluación en el proceso de contratación.
27. No debe verificar, durante la ejecución del contrato, que el contratista de obra mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la calificación de la oferta, siempre y cuando haya obtenido puntaje por dicha calificación. Lo anterior no aplica, debido a que este no fue un criterio de evaluación en el proceso de contratación.
28. Verifica el cumplimiento por parte de los contratistas de obra el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
29. No mantiene durante el tiempo de ejecución del contrato, la condición referida en su propuesta con respecto al emprendimiento y empresas de mujeres, siempre y cuando la hubiere acreditado en la presentación de la propuesta. Lo anterior no aplica, debido a que este no fue un criterio de evaluación en el proceso de contratación.
30. Realiza reuniones periódicas de seguimiento en el Distrito Especial de Ciencia,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tecnología e Innovación de Medellín, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato.

31. Participa en la construcción de los expedientes de los contratos de obra, para que estén completos, actualizados y que cumplan las normas nacionales y distritales en materia de archivo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): (EDITABLE)

El contratista cumple con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos:

Esta obligación es verificada por el supervisor del contrato, con los siguientes documentos:

- ✓ Se recibió la autoevaluación del SG-SST por el Ministerio de Trabajo y por la ARL SURA correspondiente a las vigencias 2024 y 2025 con una calificación de 100 puntos. Documentos que reposan en el expediente físico del contrato y que están publicados en el SECOP II. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporta el contratista, éste identifica las obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales son verificadas por el supervisor, reposan en el expediente físico del contrato publicado en el SECOP II.
- ✓ Verificó plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.
- ✓ El supervisor constató en campo la dotación de elementos de protección con la revisión de un formato de entrega de los elementos de protección personal que lleva el contratista de los trabajadores que están prestando sus servicios para el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión. Documentos que reposan en el expediente físico y cargados en el SECOP II.

1. El contratista presentó el certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL correspondiente a los años 2024 y 2025, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento, tal como se enunció anteriormente.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista

El interventor entrega y cumple a cabalidad con los informes de acuerdo con la calidad indicada en los documentos contractuales.

El contratista ha hecho entrega de once (11) informes parciales de Interventoría por cada contrato de obra, correspondiente al seguimiento a las actividades desarrolladas por el contratista de obra en el desarrollo de los contratos 4600104896 y 4600104897 de 2025, los cuales se encuentran publicados en el SECOP y en el expediente físico del contrato en la Unidad Administrativa de la Secretaría de Gestión y Control Territorial.

- Porcentaje de ejecución física del contrato

El porcentaje de ejecución física del contrato con corte al 31 de marzo de 2025 es del 93.22% (cifra ajustada a las ampliaciones N°2 a N°5 y a las adiciones N°1 a N°4 al presente contrato).

- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:

Con el desarrollo de este contrato se aporta al cumplimiento de los siguientes parámetros del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Medellín te quiere”

Pilar 4: Creemos en la infraestructura para el desarrollo.
Componente: Servicios Públicos.
Programa Agua potable y saneamiento básico.
Objetivo de desarrollo sostenible (ODS) 6. Agua Limpia y Saneamiento

Indicador:
Plan Indicativo:

Código Indicador	Indicador	Unidad	LB	Meta 2024-2027
4.4.1.1	Acueductos veredales construidos, ampliados u optimizados	Número	16	8
4.4.1.2	Alcantarillados veredales construidos, ampliados u optimizados	Número	N.A.	4

- Otros aspectos relevantes

En la ejecución del contrato no se han presentado aspectos relevantes en el componente técnico.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- El Supervisor, evidenció el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones, las que fueron aplicadas al respectivo contrato en el último pago realizado, y se muestran a continuación en el siguiente cuadro:

Descripción Indicador	Valor Retención
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$6.325.541
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$569.000
Ret. Cons.obra pub PJ y PN declarante 6%	$18.976.625
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$8.986.799
Ded.Estamp.Pro Innovacion 1% Acuerdo 93	$3.162.771
Total general	**$38.020.736**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral

El contratista realizó el correcto y oportuno pago de los aportes al sistema de Seguridad Social integral y parafiscales de todos sus empleados administrativos e independientes:

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pago CCF	Total pagado en el periodo	CONCEPTO
MAYO 2025	77578033	$3.125.000	$4.350.000	$1.740.000	$0	$9.215.000	Independiente
	77578336	$5.167.900	$20.196.400	$8.991.900	$5.167.900	$39.524.100	Empleados
JUNIO 2025	78248001	$3.125.000	$4.350.000	$1.740.000	$0	$9.215.000	Independiente
	78248059	$5.737.900	$22.015.000	$9.983.500	$5.737.900	$43.474.500	Empleados
JULIO 2025	78828922	$2.131.300	$2.898.600	$1.186.700	$0	$6.216.600	Independiente
	78829028	$6.495.600	$25.431.800	$11.055.800	$6.354.200	$49.337.400	Empleados
AGOSTO 2025	80124478	$2.131.300	$2.898.600	$1.186.700	$0	$6.216.600	Independiente
	79621327	$6.772.300	$26.751.400	$11.537.200	$6.630.900	$51.691.800	Empleados
SEPTIEMBRE 2025	80125604	$2.131.300	$2.898.600	$1.186.700	$0	$6.216.600	Independiente
	80177998	$7.160.800	$27.465.500	$12.058.100	$6.930.300	$53.714.200	Empleados
OCTUBRE 2025	80749088	$2.131.300	$2.898.600	$1.186.700	$0	$6.216.600	Independiente
	80749301	$7.141.700	$28.031.300	$12.425.700	$7.141.700	$54.740.400	Empleados
NOVIEMBRE 2025	81412635	$2.131.300	$2.898.600	$1.186.700	$0	$6.216.600	Independiente
	81412246	$7.264.600	$25.599.100	$12.639.500	$7.264.600	$55.767.800	Empleados
DICIEMBRE 2025	82000048	$2.131.300	$2.898.600	$1.186.700	$0	$6.216.600	Independiente
	81999875	$6.884.000	$27.616.000	$11.977.400	$6.884.000	$53.361.400	Empleados
ENERO 2026	82665655	$2.131.300	$2.898.600	$1.186.700	$0	$6.216.600	Independiente

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	82666058	$6.354.200	$24.824.200	$11.055.500	$6.354.200	$48.588.600	Empleados
FEBRERO 2026	83347314	$2.131.300	$2.898.600	$1.186.700	$0	$6.216.600	Independiente
	83347157	$5.988.000	$23.360.200	$10.418.200	$5.987.900	$45.754.300	Empleados
MARZO 2026	84691567	$2.131.300	$2.895.800	$1.186.700	$0	$6.216.600	Independiente
	84176554	$5.291.700	$20.375.300	$9.206.700	$5.291.700	$40.165.400	Empleados

La supervisión designada durante la ejecución del contrato verificó que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, según planillas: 84691567 y 84176554.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
04/06/20205	Ocho (8) meses anteriores	CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA
01/07/2025	Ocho (8) meses anteriores	CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA
04/08/2025	Ocho (8) meses anteriores	CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA
02/09/2025	Ocho (8) meses anteriores	CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA
01/10/2025	Ocho (8) meses anteriores	CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA
04/11/2025	Ocho (8) meses anteriores	CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA
01/12/2025	Ocho (8) meses anteriores	CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA
10/12/2025	Ocho (8) meses anteriores	CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA
03/02/2026	Ocho (8) meses anteriores	CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA
05/03/2026	Ocho (8) meses anteriores	CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA
06/04/2026	Ocho (8) meses anteriores	CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA

- Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

En el presente contrato no se ha presentado subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación.

En la ejecución de este contrato no se ha adquirido ningún tipo de bien que requiriera registro y marcación.

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato

En el desarrollo del presente contrato se han celebrado las siguientes modificaciones:

Modificación N°1 que consistió en:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Ampliación número 1. Ampliar el plazo del contrato por un (1) mes y veintidós (22) días, a partir del 9 de noviembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive.
- Otrosí número 1: Ajustar el valor y el factor multiplicador que aplica al presente contrato
- Otrosí número 2. Autorizar una redistribución de recursos por valor de doscientos cincuenta y siete millones quinientos cuarenta y dos mil novecientos setenta y dos pesos m.l. ($257.542.972)

Modificación N°2 que consistió en:

- Ampliación número 2. Ampliar el plazo del contrato por dos (2), a partir del 1 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026, ambas fechas inclusive.

- Adición número 1 por valor de trescientos cuarenta y cinco millones ciento cuarenta y nueve mil cincuenta y dos pesos m.l. ($345.149.052)

Modificación N°2:

- Autorizar redistribución de recursos por valor de sesenta y un millones ciento ochenta y cuatro mil setecientos veintiocho pesos m.l. ($61.184.728).
- Incluir parágrafo primero en la cláusula quinta “forma de pago” del anexo al contrato con el siguiente texto: “en caso de que parte de los recursos sean objeto de reserva o ajuste por cambio de vigencia fiscal, el contratista no emitirá documento de cobro hasta tanto estos recursos hayan sido incorporados al presupuesto de la correspondiente vigencia

Modificación N°3 que consistió en:

- Ampliación número 3 del plazo del contrato, por cuarenta y cinco (45) días, a partir del 6 de mayo de 2026 hasta el 19 de junio de 2026, para continuar y culminar las actividades descritas en la justificación.
- Modificación número 2, realizar redistribución de recursos por valor de setenta y seis millones cuatrocientos sesenta y un mil doscientos diecinueve pesos M.L. ($76.461.219).
- Adición número 1 por cuarenta y nueve millones novecientos ocho mil setecientos treinta y cinco pesos M.L. ($49.908.735)

Modificación N°4 que consistió en:

- Ampliación N°4. ampliar el plazo del contrato por un (1) mes, a partir del 1 de abril de 2026 hasta el 30 de abril de 2026, ambas fechas inclusive.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Adición N°3 por valor de sesenta y ocho millones trescientos setenta y siete mil seiscientos quince pesos. m.l. ($68.377.615).

Modificación N°5 que consistió en:

- Ampliación N°5. Ampliar el plazo del contrato por cuarenta y cinco (45) días, a partir del 1 de mayo de 2026 hasta el 14 de junio de 2026, ambas fechas inclusive.

  Adición N°4 por valor de ciento dos millones ochocientos setenta y cuatro mil ciento veintidós pesos. M.l. ($102.874.122)

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión,

Mediante comunicación del Secretario de Gestión y Control Territorial, se designó una Supervisión Especializada al presente contrato de la siguiente forma: como Supervisor Principal de este contrato fue designado Diego Alberto Acosta Betancur, como Supervisor Suplente Diego Mario Díaz Meneses y como apoyos a la Supervisión las siguientes personas: Wbeimar Alejandro Gómez Quiroz, Apoyo Jurídico y Verónica Andrea Santiago Montoya, Administrativo y Financiero.

En el desarrollo del presente informe, el Supervisor principal disfrutó de un período de vacaciones comprendido entre el 9 y el 30 de marzo de 2026, tiempo durante el cual la supervisión fue ejercida por el Supervisor Suplente Diego Mario Díaz Meneses.

Durante la ejecución del contrato no se han registrado redesignaciones, designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión.

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.

En la ejecución del presente contrato, la supervisión ha monitoreado los riesgos que se relacionaron en los documentos contractuales, y durante el monitoreo no ha sido necesario implementar ninguno de los tratamientos allí señalados, dado que no se ha materializado ninguno de los riesgos.

- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato.

El presente contrato no es de comodato y no da lugar a que se desglose otro de este tipo, ya sea de un bien inmueble o de bienes muebles.

- Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La evaluación del contratista con corte a marzo de 2026, registrada en SAP es la siguiente:

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600104895
Objeto del Contrato Interventoría Integral para la ejecución de las obras de acueducto y alcantarillado necesarias para
Numero Evaluación 10
Periodo Evaluado MARZO DE 2026

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	4,00	6,40
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,00	32,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	4,00	8,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	18,40	18,88
FINANCIERO Y CONTABLE	20	18,40	19,20
JURÍDICO	10	10,00	9,52
TÉCNICO	50	40,00	46,60

% Calificacion Total	86,80

% Total Calificacion acumulado	94,20

- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El presente contrato no ha sido objeto de auditoría por parte de los entes de control ni de la Secretaría de Evaluación y Control del Distrito Especial De Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

- Otros aspectos relevantes.

En el presente contrato no se han presentado aspectos relevantes dentro del componente administrativo.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110090125	76200000	2320202008	240217	4000121170	50101800	5200005342
160090125	76200000	2320202008	240217	4000121170	50101800	5200005342
160090125	76200000	2320202008	240217	4000123032	50103310	5200005421
110000126	76200000	2320202008	240217	4000124725	50104311	5200005440
110000126	76200000	2320202008	240217	4000124949	50104659	5200005450

- Relación de pagos realizados:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado
5200005342	FE99	10/07/2025	5000765563	156.943.063
5200005342	FE100	21/07/2025	5000766360	225.611.789
5200005342	FE102	20/08/2025	5000769530	225.611.789
5200005342	FE106	22/09/2025	5000773152	224.990.171
5200005342	FE110	17/10/2025	5000776237	223.125.317
5200005342	FE112	5/12/2025	5000783282	224.990.171
5200005342	FE116	5/12/2025	5000783282	222.864.058
5200005342	FE117	11/12/2025	5000786575	80.416.275
5200005440	FE130	17/04/2026	5000794722	18.514.673
5200005421		21/04/2026	5000795441	345.149.052
5200005342		21/04/2026	5000795444	12.525.352

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto pedido	Valor Facturado por proyecto pedido	Saldo proyecto pedido
4600104895	5200005342	233	Gest y ContrTerrit	240217	DESARROLLO INTEGRAL EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MEDELLIN	1.600.000.000	1.597.077.983	2.922.017
	5200005421					345.149.052	345.149.052	0
	5200005440					76.294.320	18.514.673	57.779.647
	5200005450					68.377.615	0	68.377.615
	5200005456					102.874.122	0	102.874.122

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$1.600.000.000
Adiciones	$ 592.695.109
Total valor del contrato más adiciones	$ 2.192.695.109
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 1.960.741.708
Saldo del contrato	$ 231.953.401
Pago correspondiente al período comprendido al mes de marzo de 2026	$ 158.527.020
Porcentaje de ejecución financiera	89%

- Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración.

El presente contrato no es de administración de recursos.

- Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración:

El presente contrato no genera pago de honorarios por recursos entregados en administración.

- Relación de las amortizaciones por anticipos de acuerdo con el plan de inversión de anticipos y facturación.

El presente contrato no contó con anticipo, por lo que no se requiere realizar ninguna amortización.

- Relación de los pagos anticipados (cuando es el caso).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El presente contrato no contó con pago anticipado.

4. INFORME JURÍDICO:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción

En el desarrollo del presente contrato no se han presentado reclamaciones, controversias, ni declaración de caducidad o incumplimiento.

- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento,

En el desarrollo del presente contrato no se han presentado procesos sancionatorios o imposiciones de multas al contratista en ejecución del contrato de la referencia.

- Estado de las garantías del contrato:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	M-100263915	Cumplimiento	09/05/2025	09/05/2028	09/05/2025	$160.000.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	09/05/2025	09/11/2028	09/05/2025	$160.000.000
		Calidad del Servicio	09/05/2025	09/05/2026	09/05/2025	$160.000.000
	M-100065943	Responsabilidad Civil Extracontractual	09/05/2025	09/11/2025	09/05/2025	$284.700.000

MODIFICACIÓN N°1

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	M-100263915	Cumplimiento	09/05/2025	30/06/2028	13/11/2025	$160.000.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	09/05/2025	31/12/2028	13/11/2025	$160.000.000
		Calidad del Servicio	09/05/2025	30/06/2026	13/11/2025	$160.000.000
	M-100065943	Responsabilidad Civil Extracontractual	09/05/2025	31/12/2025	13/11/2025	$284.700.000

MODIFICACIÓN N°2

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
		Cumplimiento	31/12/2025	31/08/2028	29/12/2025	$194.514.905,20

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SEGUROS MUNDIAL	M-100263915	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	31/12/2025	28/02/2029	29/12/2025	$194.514.905,20
		Calidad del Servicio	31/12/2025	31/08/2026	29/12/2025	$194.514.905,20
	M-100065943	Responsabilidad Civil Extracontractual	09/05/2025	28/02/2026	29/12/2025	$284.700.000

MODIFICACIÓN N°3

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	M-100263915	Cumplimiento	28/02/2026	30/09/2028	05/03/2026	$202.144.337,20
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	28/02/2026	31/03/2029	05/03/2026	$202.144.337,20
		Calidad del Servicio	28/02/2026	30/09/2026	05/03/2026	$202.144.337,20
	M-100065943	Responsabilidad Civil Extracontractual	09/05/2025	31/03/2026	05/03/2026	$350.181.000

MODIFICACIÓN N°4

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	M-100263915	Cumplimiento	28/02/2026	31/10/2028	10/04/2026	$208.982.098,70
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	28/02/2026	30/04/2029	10/04/2026	$208.982.098,70
		Calidad del Servicio	28/02/2026	31/10/2026	10/04/2026	$208.982.098,70
	M-100065943	Responsabilidad Civil Extracontractual	09/05/2025	30/04/2026	10/04/2026	$350.181.000

MODIFICACIÓN N°5

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	M-100263915	Cumplimiento	01/05/2026	14/12/2028	07/05/2026	$219.269.510,90
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	01/05/2026	14/06/2029	07/05/2026	$219.269.510,90
		Calidad del Servicio	01/05/2026	14/12/2026	07/05/2026	$219.269.510,90
	M-100065943	Responsabilidad Civil Extracontractual	09/05/2025	14/06/2026	07/05/2026	$350.181.000

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial de los servicios de interventoría por el período comprendido entre el 01/03/2026 y el 31/03/2026 por valor de $158.527.020 factura FE132 del 12 de mayo de 2026.

Atentamente,



DIEGO ALBERTO ACOSTA BETANCUR
Supervisor

Elaboró	Revisó
 Diego Alberto Acosta Betancur Supervisor Subsecretaría de Servicios Públicos	Verónica Andrea Santiago Montoya Apoyo Administrativo y Financiero Secretaría de Gestión y Control Territorial Wbeimar Alejandro Gómez Quiroz. Apoyo Jurídico Secretaría de Gestión y Control Territorial

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia